



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**MESA DE MOVIMIENTO**  
10 MAY 2021  
Recibido... 731  
Exp. N°... 43.294

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**DECLARA**

Su más enérgico repudio y rechazo absoluto a la decisión administrativa del Poder Ejecutivo Provincial, de suspender las actividades religiosas en 14 de los 19 departamentos de la Provincia, y que fuera plasmada en el Decreto N°58/21 de fecha 08/05/2021; careciendo la norma tanto de razonabilidad como de proporcionalidad, y desconociendo que la salud espiritual de las personas es tanto o más importante que la salud física.

  
Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

  
Arnaldo W. Ghione  
Diputado Provincial

  
Juan Argañaraz  
Diputado Provincial

  
Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente

En el marco de un nuevo anuncio de restricciones -como un modo desesperado de intentar morigerar la segunda ola de Covid-19 que azota nuestra provincia- el sábado 08/05/2021 por la mañana el Ejecutivo dio a conocer el Decreto provincial N°58/21, a través del cual establece ciertas restricciones que deberían permanecer hasta el 21 de mayo inclusive, y que afectarán a 14 departamentos de la provincia.

Según establece el artículo 3, inciso b) de dicho Decreto, se suspenderán las actividades religiosas en espacios cerrados.

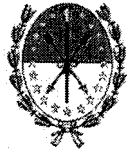
Estas restricciones afectarán a los siguientes distritos: Las Colonias, La Capital, San Jerónimo, Castellanos, San Justo, San Martín, San Cristóbal, Belgrano, Constitución, Caseros, General López, Iriondo, Rosario y San Lorenzo.

Consideramos esta decisión como totalmente arbitraria y desproporcionada y que no se debe tomar a la celebración del culto como una mera actividad recreativa, cultural o social. Las autoridades del Ejecutivo no pueden soslayar que, por sobre todas las cosas, la Iglesia atiende la dimensión espiritual y humana de la persona.

Resultan ser vitales en la contención y atención espiritual de quienes así lo requieren, en un país donde, según datos del CONICET, el 85% de la población profesa creer en Dios.

Vale aclarar a su vez que la celebración del culto, tanto de la Iglesia Católica Apostólica Romana como de las Iglesias Evangélicas, viene llevándose a cabo con cuidados extremos, cumpliendo estrictamente todas las normas y protocolos de seguridad e higiene vigentes. También se realizó la adaptación de sus instalaciones con este fin, para contar con ambientes ventilados y desinfectados.

Las comunidades religiosas han aprendido y son las primeras interesadas en cuidar la salud de sus miembros tomando las precauciones sanitarias pertinentes. Por ello, consideramos que la



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

prohibición de toda actividad, bajo amenaza de sanción penal, constituye una inaceptable violación al derecho humano de profesar libremente el culto.

En definitiva, la prohibición denota cuanto menos un gran desconocimiento –si no un notable desprecio- de lo que significa la libertad religiosa como derecho fundamental de las personas y las comunidades.

Al decir “actividades religiosas” estas incluyen no solo las celebraciones comunitarias sino también la asistencia individual, la oración, la recepción de sacramentos, tales como bautismos, confesiones y matrimonios; así como otros actos similares que -dependiendo de cada credo religioso- no son solamente esenciales, sino vitales.

Consideramos que su desarrollo es esencial para alimentar el espíritu de nuestro pueblo ante situaciones que deben encontrarnos con fortaleza espiritual y una esperanza firme. El quehacer religioso no solo es esencial, sino también vital.

Las Iglesias también son vitales en la atención social, entregando diariamente viandas en los templos, en un contexto en donde miles de santafesinos se encuentran bajo la línea de pobreza. Pero debe tenerse en claro lo que afirmó el Sumo Pontífice, el Papa Francisco, cuando afirmó que “no somos una ONG”. La misión de la Iglesia en la Tierra es de orden eminentemente espiritual, no social. Atiende a la necesidad inherente del ser humano de un encuentro con Dios.

Sin embargo, su obra no sólo se ocupa de la salud espiritual sino también de los males de nuestro tiempo. Tanto en la tarea social –como se afirmara previamente- sino que también resultan vitales en la atención y contención de las innumerables patologías propias de la época que nos está tocando atravesar. Entre ellas, puede destacarse a la depresión, las crisis de ansiedad y pánico, la depresión, la angustia crónica y hasta los intentos de suicidio. En la atención de estas patologías, muchas veces se realiza un abordaje interdisciplinario con profesionales de la salud, aunque es preciso



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

reconocer que en no pocas ocasiones las patologías responden a una raíz espiritual y no corporal, y así deben ser tratadas.

Por ello, solicitamos que el gobierno considere el quehacer religioso como vital y que el funcionamiento de los templos se continúe brindando, observando y cumpliendo todos los detalles de protocolo vigentes hasta la fecha, incluyendo la utilización de solo el 30% de la capacidad de los espacios destinados al culto.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

Arnaldo W. Ghione  
Diputado Provincial

Juan Argañaraz  
Diputado Provincial

Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial